

Quandava igualdad, proporcion, y anchura de la calle,
segun lo permite su situacion, y la que requiere el
trafico de ella; Circunstancias todas que conpina
ala mente de la Ciudad R. Ordenanza: Dese luego
su venia se conforma con lo que elto por el Ayuntamiento,
de que se le conceda la gracia adho D. Lorenzo de lo que pretende,
con tal de que a linea recta con la casa del referido D. Antonio Lucas,
le baste la pared final: Mando que este auto, se haga
haber a la Ciudad, en el primer Cavildo que celebre,
para su inteligencia; Y que vean a los Cavalleros
Capitulares, los testimonios que pidieren: Por
este, asi lo proveyo y firmo

Medio Nro. de Sevilla
J. de Sarrax

Gonzalo Chamorro

